



OFICIO NÚM. ASE/1115/2025.

Asunto: Solicitud de modificación al PAA 2025.  
Cd. Victoria, Tamaulipas; a 02 de octubre de 2025.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  
LEGISLATURA 66  
OFICIALIA DE PARTES

DIP. ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA  
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.  
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS  
PRESENTE

RE 15 OCT 2025 DO  
HORA 12:27 hrs  
ANEXO RECIBE GOBY CASTILLO

Con fundamento en los artículos 116, segundo párrafo, fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 fracción VI, párrafos primero y segundo, 76, párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1, 2, 12, 6, 16 fracción II, párrafo tercero, 84 fracción IV y 90 fracciones I, II, X, XIII, y XXXVI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas; 1, numeral 2, 53 y 56 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; el suscrito Auditor Superior del Estado, comparezco y solicito respetuosamente, lo siguiente:

Derivado de la entrega del Programa Anual de Auditoría 2025, presentado ante esa H. Comisión mediante el Oficio ASE/2238/2024 de fecha 25 de noviembre de 2024, y autorizado el 10 de diciembre de 2024, así como la posterior modificación solicitada el 28 de febrero de 2025 y autorizada el 01 de abril del año en curso; este Órgano Técnico de Fiscalización, ha realizado un análisis exhaustivo del panorama actual y los plazos legales para la ejecución de cada una de las auditorías programadas.

En tal virtud, dicho análisis ha revelado una excesiva carga de trabajo y limitaciones materiales de recurso humano y financiero que imposibilitan la ejecución oportuna y cabal de las auditorías de desempeño con enfoque en la "Evaluación de la Percepción Ciudadana sobre la Calidad de los Servicios Públicos", debido al trabajo de campo y procesamiento de encuestas que su metodología implica. A pesar de los esfuerzos internos de reajuste, se solicita la autorización para modificar el enfoque de dichas auditorías, acotándolo únicamente a "Auditoría a los Servicios Públicos Municipales". Esta modificación permitirá centrar el alcance en el análisis de eficiencia, eficacia y economía con las herramientas internas disponibles, garantizando el rigor técnico y el cumplimiento del programa de fiscalización.

Finalmente, las modificaciones de mérito recaerían en las auditorías identificadas como AED/022/2025, hasta la auditoría AED/031/2025, del Programa Anual de Auditoría 2025.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO  
LIC. FRANCISCO ANTONIO NORIEGA OROZCO  
  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

c.c.p. Dip. Humberto Armando Prieto Herrera. Presidente de la Junta de Gobierno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.  
c.c.p. Archivo

Calle Porfirio Díaz No. 1050 Nte. Colonia Hogares Modernos. C.P. 87059 Cd. Victoria, Tamaulipas, ESTADO

AUDITORÍA SUPERIOR

Tel. 834-153-68-00  
www.asetamaulipas.gob.mx  
Hoja 1 de 3